



## CNDH mantiene silencio en torno a encarcelaciones sin juicio previo

Exintegrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos señalan que la titular del organismo se dobló ante el partido en el poder al callarse ante la veloz aplicación de la prisión preventiva oficiosa.



# Acusan ex integrantes de la CNDH que Piedra se dobló ante Morena por callarse ante la prisión preventiva oficiosa

Adalberto Méndez López y Tania Espinosa (que renunciaron al Consejo Consultivo de la CNDH tras denunciar el deficiente trabajo de la actual titular) ven intereses cruzados y remarcan que la medida cautelar transgrede diversos derechos humanos como la libertad personal, de tránsito, al debido proceso, a la presunción de inocencia y contraviene al derecho internacional

### Silencio cómplice

**Jorge Aguilar**

nacional@cronica.com.mx

Con Rosario Piedra se agudiza el deterioro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se ha alineado a los intereses del oficialismo y la prisión preventiva oficiosa es uno de los mejores ejemplos, señalaron exintegrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, hacia el silencio que ha tenido el organismo autónomo a las violaciones y el retroceso que representa encarcelar a presuntos criminales sin la necesidad de que se aporten previamente datos de prueba a la carpeta de investigación o sentencia.

A pesar de las múltiples advertencias que recibió la ampliación del catálogo de delitos que merecen prisión preventiva oficiosa, como la extorsión, el contrabando y la distribución de fentanilo, a causa de que dicha medida cautelar viola la presunción de inocencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) no ha emitido ningún pronunciamiento o la mínima advertencia para advertir las graves consecuencias a futuro, sin embargo, cambiaron de opinión, pues en el 2019, el organismo acusó que la prisión preventiva oficiosa transgrede diversos derechos humanos como la libertad personal, de tránsito, al debido proceso, a la seguridad jurídica, a la presunción de inocencia y contraviene al derecho internacional de los

derechos humanos; no obstante, una vez reelegida su titular (defendida por Morena), esa opinión se olvidó.

“La prisión preventiva debe ser el último recurso para contrarrestar los riesgos procesales a que alude la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se justifica ampliar el catálogo de delitos graves que la ameriten. El aumento de las hipótesis de la prisión preventiva oficiosa no es la solución a los problemas que México enfrenta en los ámbitos de seguridad y justicia, sobre todo por no revestir como lo exige la Corte Interamericana de Derechos Humanos carácter excepcional, sino al contrario, debilita la apuesta de nuestro país por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio sin que se haya permitido que el mismo se implemente, opere y consolide plenamente”, se dijo en ese momento el Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la CNDH, Rubén Francisco Pérez Sánchez.

Luego de la aprobación en el Senado de la República, la Cámara de Diputados y *fast track* en los Congresos locales, Adalberto Méndez López, ex integrante del Consejo Consultivo de la CNDH, quien renunció en 2023 junto con otros cinco miembros tras acusar un deficiente trabajo de Piedra, señaló a *Crónica*: “existen intereses cruzados, su reelección llega de manera sorpresiva y decepcionante, puede ser para cuidar las actuaciones del sexenio anterior en materia de militarización o de persecución del delito en el combate a la corrupción. Rosario solamente le aplaude al régimen, posee una profunda



ignorancia y desconocimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y no es una persona proba en el desarrollo de sus funciones”.

“Ratifica (la ampliación de la prisión preventiva) la podredumbre de legisladores que tenemos en el país, el oficio parlamentario está casi extinto, los perfiles de los legisladores en la cámara alta y baja no son los más óptimos. Tenemos al peor Senado de la República y la peor Cámara de Diputados, no son eficientes y que tengan discusiones de alto nivel respecto a la construcción de políticas públicas y leyes eficaces para la población, se tendría que regular que el equipo que acompaña a los diputados y senadores sea gente eficiente con capacidades técnicas mínimas, son equipos de asesores que los acompañaron en política, campaña, compromisos políticos y amigos, que no tiene la capacidad técnica para asesorar el análisis de estas iniciativas, ese es el verdadero problema, no quienes llegan a legislar, si no quiénes están atrás de la asesoría de los legisladores”.

Méndez menciona que tanto Gobiernos morenistas como de oposición se han negado a exterminar dicha medida cautelar, el momento más álgido, cuando Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar, fueron acusados de asesinar en 2001 a María de los Ángeles Tamés, regidora de Atizapán y fueron enviados a la cárcel bajo la prisión preventiva oficiosa por 17 años y la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que sufrieron de tortura mientras estuvieron detenidos; sentencia que fue rechazada por el exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López.

“El secretario manifestó que era un abuso y que México no asumiría esa posición de eliminar la prisión preventiva oficiosa. Las primeras veces en las que la Comisión se manifestó ante la necesidad de eliminar esta medida del ordenamiento jurídico mexicano había sido previo a que se dictaran las sentencias hacia el Estado mexicano, después de la respuesta del Gobierno de López Obrador y la reelección de Rosario Piedra, se puede observar cómo se está alineando la CNH a los desig-nios del oficialismo”.

No obstante, Adalberto señala que también Gobiernos panistas y priístas se han resistido a expulsar la prisión preventiva oficiosa, por lo que esa negación se debe a un pésimo Sistema Penitenciario y un país donde la justicia es “de papel”.

“El principio de presunción de inocencia en este país es de papel, no se puede compatibilizar el principio de presunción de inocencia con una medida restrictiva. En México tenemos una pésima reinserción social en materia carcelaria, se caracteriza por la impunidad y por una persecución del delito deficiente, no hay un interés de ayudar a la persona de una reinserción social”.

También, Adalberto opina que la elección de jueces a través del voto popular no solucionará la problemática de la impar-tición de justicia, dado que un juez que de-see actuar correctamente puede ser pre-sionado para no resultar incómodo.

En tanto, otra de las exintegrantes del Consejo, Tania Espinosa, dijo a este periódico que luego del primer pronunciamien-to de la Comisión en contra de la prisión, en la actualidad la postura tendría que ser la misma, sin embargo, coincide en que luego de la sentencia de la Corte por el caso Rodríguez y Reyes Alpízar, se tendría que ratificar ese pronunciamiento.

“En el periodo en que participé como integrante del Consejo, hubieron reformas sobre la jurisdicción militar y la militari-zación del país, temas contrarios a los Derechos Humanos y la titular decidió no interponer acción inconstitucionalidad, en este caso, no sorprende con la prisión pre-ventiva oficiosa, otro tema contrario a los Derechos Humanos, que no se ejerza ac-ción jurídica”.

“Rosario está actuando en contra de los Derechos Humanos. No deja lugar a duda que la prisión preventiva oficiosa es con-traria a los Derechos Humanos, la CNDH tendría que estar haciendo algo”.

En seguida, Adalberto Méndez asegu-ra que las medidas constitucionales imple-mentadas son regresivas para la ciudada-nía, lo que hace al país regresar al presi-dencialismo mexicano, “el viejo PRI, por-que México probó la democracia y no le gustó, un viejo PRI de los 70, con un nue-vo branding que es Morena”.

**“Su reelección llega de manera sorpresiva y decepcionante, puede ser para cuidar las actuaciones del sexenio anterior en materia de militarización o de persecución del delito en el combate a la corrupción. Rosario solamente le aplaude al régimen”:**  
**Adalberto Méndez López**

**“En el periodo en que participé como integrante del Consejo, hubieron reformas sobre la jurisdicción militar y la militarización del país, temas contrarios a los Derechos Humanos y la titular decidió no interponer acción inconstitucionalidad. No deja lugar a duda que la prisión preventiva oficiosa es contraria a los Derechos Humanos, la CNDH tendría que estar haciendo algo”:**  
**Tania Espinosa**